



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CÉSAR ISMAEL MARTÍN EHUÁN, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave **TEEC/RAP/5/2025**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por César Ismael Martín Ehuán, quien se ostenta como representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de **"EL ACUERDO CG/11/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LOS TABULADORES DE SUELDOS Y PRESTACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2025"** (sic). La magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo de **acumulación y cumplimiento** con fecha **trece de noviembre de dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con cuarenta minutos** del día de hoy **trece de noviembre de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha **trece de noviembre del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ALVAR OCTAVIO LÓPEZ GUERRERO
ACTUARIO HABILITADO

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/5/2025.

PROMOVENTE: CÉSAR ISMAEL MARTÍN EHUÁN, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

ACTO IMPUGNADO: ACUERDO CG/11/2025, POR EL QUE SE APROBARON LOS TABULADORES DE PUESTOS Y PERCEPCIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, APROBADO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

MAGISTRADA INSTRUCTORA: MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.

Con esta fecha trece de noviembre de dos mil veinticinco, el secretario general de acuerdos, David Antonio Hernández Flores, da cuenta a la magistrada instructora María Eugenia Villa Torres, con el acuerdo de presidencia de fecha doce de noviembre del presente año, por el cual remite el oficio SECG-AJCG/156/2025, de fecha doce del mes y año en curso, signado por la encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y documentación adjunta, recepcionado ante la Oficialía de Partes el día doce de noviembre del año en curso, a las 14:21 horas. **Conste.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTA, la cuenta que antecede, la magistrada instructora;

ACUERDA:

ÚNICO. Cumplimiento de requerimiento y acumulación. Se tiene por presentada a la encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el oficio SECG-AJCG/156/2025, de fecha doce de noviembre del presente año, y documentación adjunta, misma que se acumula a los autos para que obre como en derecho corresponda.

En consecuencia, se tiene a la autoridad responsable, dando cumplimiento al requerimiento ordenado mediante acuerdo de fecha doce de noviembre de la presente anualidad.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO DE CUMPLIMIENTO Y ACUMULACIÓN

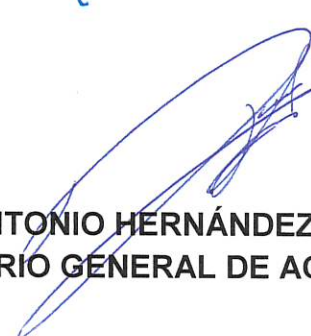
Notifíquese por a las partes y a todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y **cúmplase**.

Así lo proveyó y firma, la magistrada instructora, María Eugenia Villa Torres, por ante mí el secretario general de acuerdos, David Antonio Hernández Flores, quien certifica y da fe. Conste.


MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA INSTRUCTORA

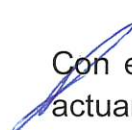


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 2


DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

 Con esta misma fecha (13 de noviembre de 2025), hago entrega de los autos a la actuaría de este tribunal. Conste.